



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 ENE 2019

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada por el Director de Imprenta dependiente de la Secretaría Legislativa, Dn. Adán BONECCO, mediante la cual solicita la excepción a favor del agente Iván GOMEZ, para el usufructo de 25 días de Licencia Anual Ordinaria 2017, reglamentada por la Resolución de Presidencia N° 782/15.

Que dicho agente ha sido afectado a ésta Presidencia, por lo que el mismo no pudo hacer efectiva la licencia por razones de servicio.

Que por tal motivo, corresponde exceptuar del plazo establecido en la Resolución de Presidencia N° 782/15 y reconocer veinticinco (25) días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria 2017, del agente Iván GOMEZ, dependiente de la Dirección de Imprenta.

Que la misma deberá ser usufructuada hasta el día 30 de Junio de 2019.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución de la Provincia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUAR del plazo establecido en la Resolución de Presidencia N° 782/2015, correspondiente a la Licencia Anual Ordinaria 2017, al agente Iván GOMEZ, dependiente de la Dirección de Imprenta, por los motivos expuestos en los considerandos.

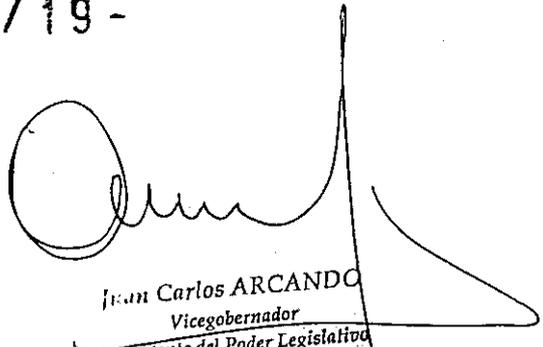
ARTÍCULO 2°.- RECONOCER veinticinco (25) días de licencia pendiente correspondiente al año 2017, al agente mencionado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR al agente Iván GOMEZ, dependiente de la Dirección de Imprenta, a usufructuar su Licencia Anual Ordinaria 2017 reconocida en el artículo 2° de la presente, hasta el día 30 de Junio de 2019, inclusive.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0054/19 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
residente del Poder Legislativo